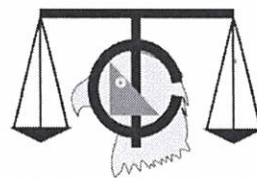




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



258

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

03 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP- DA N° 12/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 011/2017, obrante a fojas 44 a 50, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", con domicilio legal en calle Provincia Grande N° 395 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de ejecución de seis meses, por la suma mensual de \$ 45.246 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos) y por un total de \$ 271.476 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y seis pesos).

Que con fecha 31/1/2017 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrados bajo el N° 102 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de seis (6) meses a partir del día 1/2/2017, el cual obra a fojas 56 a 60 de las actuaciones del visto.

Que la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." ha presentado para su cancelación la factura B N° 0009-00000061, obrante a foja 161, por la suma de \$ 45.246 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de julio de 2017, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 162/167.

Que el Asesor Informático ha tomado intervención de acuerdo a lo solicitado en Nota Interna N° 1675/2017 Letra: TCP-DA, obrante a foja 170, emitiendo en consecuencia Nota Interna N° 1679-AI-2017, obrante a foja 171, informando que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 168 y 169, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 22, obrante a foja 61.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

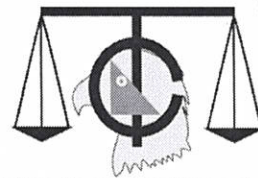
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.” durante el mes de julio 2017, por la suma de \$ 45.246 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000061, por la suma de \$ 45.246 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos), a la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.”, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

258 - /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

